

Manuel de Salas y Camilo Henríquez: dos miradas ante el proceso independentista chileno

Noemí del Carmen Bistué

noemi.bistue@speedy.com.ar
Universidad Nacional de Cuyo
Argentina

RESUMEN

Manuel de Salas y Camilo Henríquez fueron dos destacados protagonistas del proceso revolucionario iniciado en 1810 en su Chile natal. Frente a la acefalía del trono, ambos respaldaron la solución juntista triunfante en la mayoría de las regiones americanas que conformaban el Imperio español. Sin embargo, mientras el primero, sin dudar de su adhesión a Fernando VII se mostró enemigo de cambios bruscos y se inclinó por una política moderada reformista, tratando de mantener el orden público; el segundo defendió propuestas más radicales, considerando que debía aprovecharse la coyuntura para romper definitivamente lazos con la Metrópoli.

Palabras claves: Chile. Manuel de Salas. Camilo Henríquez. Proceso independentista. 1810-1812.

ABSTRACT

Manuel de Salas and Camilo Henríquez were two outstanding players in the revolutionary process initiated in 1810 in his native Chile. Faced with the leaderless throne both supported the triumphant juntista solution in most American regions that made up the Spanish Empire. However, while the first, no doubt his commitment to Fernando VII was the enemy of abrupt changes and favored a moderated policy reform, trying to maintain public order, the latter championed the most radical considering that the situation should be seized to finally break ties with the metropolis.

Key words: Chile. Manuel de Salas. Camilo Henríquez. Independence process. 1810-1812.

INTRODUCCIÓN

Esta investigación se enmarca en un proyecto más amplio en el que se analiza y compara el discurso de distintos actores del proceso revolucionario en la América hispana, a fin de precisar su posición ante los sucesos desatados por la crisis de la Monarquía y su desenlace,

Recibido: 3-IX-2010. *Aceptado:* 15-XII-2010.

destacando matices y peculiaridades que permitan una mejor comprensión de este proceso.

En este artículo hemos seleccionado las figuras de los chilenos Manuel de Salas (1754-1841) y Camilo Henríquez (1769-1825), tratando de visualizar cómo ambos plantean miradas distintas y actúan, en consecuencia, respecto al rumbo que consideraban debía tomar la revolución chilena, acotando el análisis a los momentos iniciales del proceso, entre 1810 y 1812¹.

Esta comparación nos permite también mostrar la complejidad del pensamiento revolucionario y observar cómo las ideas, al ir interactuando con la realidad, van definiendo la evolución del proceso emancipador.

LOS MOMENTOS PREVIOS A LA REVOLUCION

Manuel de Salas y Camilo Henríquez vieron la luz en Chile, el primero en 1754 y el segundo en el año 1769. La región chilena ocupaba por entonces un lugar marginal dentro del imperio español, aunque esta situación se iría revirtiendo lentamente merced a la política reformista implementada por la dinastía Borbón y a la eficaz acción de los gobernantes que actuaron en la segunda mitad del siglo XVIII.

La dilatada vida pública de Salas puede dividirse en tres etapas². La primera transcurre en las postrimerías del período colonial; la segunda abarca los años de la Patria Vieja y la última se inicia en 1817, tras la independencia de Chile.

En la conformación de su pensamiento jugaron un papel destacado sus estudios de derecho en Lima y, sobre todo, su larga permanencia en la Metrópoli que le permitió impregnarse de los aires renovadores de la época, al conocer las ideas de los autores más representativos de las corrientes ilustradas³.

Tempranamente manifestó un temperamento pacífico y sosegado y un entrañable amor a su terruño. Su propósito, según confesaba a un amigo era *vivir tranquilamente sin aspirar a más que la quietud del espíritu, que aquí en Chile se puede conseguir muy bien*. Sin embargo, su filantropía y sus ansias de progreso lo convirtieron en *un divulgador del pensamiento ilustrado, un promotor, un hombre activo*⁴.

¹ Este trabajo fue expuesto en el IV Congreso Sudamericano de Historia y VII Congreso Ecuatoriano de Historia *Las independencias. Un enfoque mundial*, organizado por la Universidad Andina Simón Bolívar, realizado en Quito (Ecuador) en julio de 2009.

² Encina, 1959: 329.

³ Para el pensamiento de Manuel de Salas, ver Bistué y Conte, 2009: 35-60.

⁴ Meza Villalobos, 1958: 318.

Desde los diferentes cargos que ocupó a fines de la época colonial, entre ellos el de Síndico del Consulado y Director de la Academia de San Luis, *bregó por la realización de diversos proyectos tendientes a mejorar la higiene pública y los servicios de beneficencia, difundir la enseñanza práctica e incentivar el desarrollo económico*⁵. Señaló las deficiencias del régimen hispánico y propició numerosas medidas correctivas. No obstante, pensaba que esos ajustes podían realizarse dentro del sistema imperante y expresó su confianza en que la Corona los efectuaría.

En tal sentido, el Salas de esta etapa aparece como un ilustrado cristiano en cuanto suponía que desde la Monarquía se podían satisfacer sus expectativas de reforma, sin alterar en lo sustancial el orden político vigente⁶.

En el caso de Camilo Henríquez podemos distinguir dos momentos en su actuación pública en Chile. El primero comprende el período 1811-1814 y el segundo desde 1822, cuando regresa a su patria tras el exilio posterior a Rancagua, hasta su muerte ocurrida en 1825.

Al igual que Salas su formación fundamental la realizó en la capital del Virreinato peruano. Muy joven pasó a Lima donde ingresó al convento de los Padres de la Buena Muerte, profesando en 1790. Poco se sabe de su vida en estos años. Sus biógrafos coinciden en señalar que durante su estancia limeña trabó amistad *con hombres de letras y eruditos que formaban el núcleo de cultura más avanzado de esta parte meridional de América*⁷ y que fue perseguido reiteradamente por la Inquisición, *siempre bajo la acusación de tener libros prohibidos y de consagrarse a la lectura de filósofos franceses*⁸, lo que lo obligó a salir de esa ciudad para establecerse en Quito.

Henríquez habría sido procesado por el Santo Oficio en tres ocasiones: 1796, 1802 y 1809. José Toribio Medina señala que en la segunda de las causas *quedó en claro que el fraile leía el Contrato Social de Rousseau, que le habría facilitado un padre mercedario*⁹. Él mismo señalará años más tarde que fue *educado en el odio a la tiranía* y que pasó *la mitad de su vida en estudios liberales*¹⁰.

No tuvo sin embargo fray Camilo actuación pública alguna en estos años finales del régimen colonial ni se conocen escritos de este período en los que haya dejado plasmadas sus ideas, pero es indudable que las

⁵ Bistué, Conte y Gabbi, 2002: 82. Ver también Bistué y Conte, 1998: 37-69; y 1999: 133-151.

⁶ Bistué, Conte y Gabbi, 2002: 88.

⁷ Silva Castro, 1960: 14.

⁸ Ibidem.

⁹ Cit. por Silva Castro, 1960: 15.

¹⁰ *Aurora de Chile*, Tomo I, Nº 29, 27-VIII-1812.

lecturas realizadas por entonces habían influido decisivamente en su pensamiento.

LOS INICIOS DEL PROCESO (1808-1812)

Corría agosto de 1808 cuando llegaron al Reino de Chile las primeras noticias relativas a la crisis que comenzaba a sacudir las bases de la Monarquía española a raíz de la invasión napoleónica. Se trataba de la abdicación de Carlos IV y la coronación de Fernando VII. Más alarmantes fueron las novedades recibidas al mes siguiente, pues se referían a los sucesos de Bayona y al levantamiento del pueblo español contra José Bonaparte.

Pese a la sorpresa y conmoción que provocaron sucesos tan inesperados, la reacción mayoritaria fue de repudio al usurpador francés y de sincera y ferviente lealtad a Fernando VII, a quien se juró como nuevo Monarca.

Se desempeñaba, por entonces, como Gobernador el brigadier Francisco Antonio García Carrasco que había asumido el mando interinamente en marzo de 1808. En poco tiempo se hizo evidente que no poseía dotes para gobernar en tan dramáticas circunstancias ya que cometió una serie de desaciertos y puso de manifiesto una creciente arbitrariedad.

Hacia 1810 el Gobernador, preocupado por rumores de sedición, dictó medidas de vigilancia y represión para asegurarse en el mando, disponiendo el encarcelamiento de tres prominentes vecinos de Santiago. Este hecho molestó profundamente a la elite criolla capitalina y comenzó entonces a cobrar fuerza la idea de destituirlo. A sabiendas de este plan, la Audiencia se anticipó para evitarlo y el 16 de julio obtuvo la renuncia del Gobernador. En su reemplazo se nombró interinamente al militar de más alta graduación, el criollo Mateo de Toro y Zambrano, Conde de la Conquista.

Pocos días después, se recibieron alarmantes noticias de España. La Junta Central Gubernativa se había disuelto, dando lugar a la instalación del Consejo de Regencia. Éste había designado como Gobernador de Chile al brigadier Francisco Javier de Elío, decisión que preocupó al grupo criollo. Pese a ello, tras idas y venidas, se terminó por reconocer a la nueva autoridad metropolitana.

La tensión alcanzó su punto culminante en el mes de septiembre de 1810. El Cabildo de Santiago, con mayoría de regidores criollos, logró que el vacilante Gobernador convocara a un Cabildo abierto para el día 18. Allí se resolvió constituir una Junta presidida por el mismo Mateo de Toro y

Zambrano, que gobernaría provisionalmente con el propósito de conservar esos dominios para el Rey cautivo y realizar la convocatoria de un Congreso de representantes de todo el reino, que decidiría la forma de gobierno más adecuada.

Este comenzó sus sesiones el 4 de julio, bajo juramento de fidelidad a Fernando VII y con mayoría de diputados moderados y leales al Monarca. Sin embargo, era notoria la presencia de un grupo minoritario que abrigaba ya deseos de independencia.

La labor del Congreso presentó dificultades desde sus inicios. Juan Martínez de Rozas, una de las figuras predominantes y más radicalizada de la Junta, pronto chocó con la mayoría de los diputados y, al no lograr imponer su voluntad, se retiró a Concepción, un importante puerto del sur, donde conformó luego una nueva Junta. Los representantes reformistas, que aspiraban a avanzar más rápidamente y romper con el pasado, entre ellos los pertenecientes al denominado clan de los Larraín, pensaron entonces en la posibilidad de un golpe de estado.

Éste se consumó el 4 de septiembre de 1811, con la ayuda de un joven militar criollo que hacía poco tiempo había retornado de España: José Miguel Carrera. Perteneciente a una tradicional familia chilena, Carrera

[...] cultivaba un estilo popular en política, postulando francamente un apoyo no aristocrático, y, como antiguo oficial criollo del ejército español contaba con una amplia reputación y apoyo entre las fuerzas militares del nuevo régimen¹¹.

Carrera logró imponer su autoridad al Congreso, al conseguir que éste constituyese otra Junta y al remover de su seno a algunos de los diputados más conservadores. Dos meses después, él mismo se colocaba al frente de una nueva Junta ejecutiva.

La depuración del Congreso le permitió se adoptasen algunas medidas reformistas que evidencian una aceleración del proceso revolucionario. Entre ellas destacan la creación de un Tribunal Supremo Judicial, que entendería en los recursos que anteriormente se interponían ante el Consejo de Indias y la abolición gradual de la esclavitud.

Como los roces con los diputados opositores –pese a la purga realizada– subsistían, Carrera tomó una drástica medida que lo convirtió, de hecho, en un dictador. En diciembre de 1811 el Congreso fue disuelto y, en los meses siguientes, consolidó aún más su poder al eliminar la influencia de los Larraínes en Santiago y de Martínez Rozas en Concepción.

¹¹ Bushnell, 1991: 102.

Libre de sus principales enemigos internos pudo continuar la senda reformista, con claros visos hacia el separatismo al promover la creación de una bandera y una escarapela nacional. Otra innovación importante fue la introducción de la imprenta.

Sin embargo, no se llegó a la ruptura con la Monarquía. El Reglamento Constitucional de 1812, promulgado en octubre de ese año, reconocía a Fernando VII como rey, aunque con la obligación de éste de jurarlo cuando regresase al trono. Establecía también que no se acatarían las órdenes emanadas de cualquier autoridad residente fuera del territorio chileno.

La senda separatista estaba, no obstante, abierta y probablemente se habría llegado a la independencia de no haberse complicado la situación militar, con la llegada de tropas enviadas por el Virrey peruano, lo que sumado a disensiones internas, provocaría la derrota de las fuerzas patriotas en Rancagua, en octubre de 1814.

Don Manuel de Salas, miembro destacado de la elite criolla, vivió con inquietud y expectativa los sucesos acaecidos en la Península y sus repercusiones en suelo chileno.

A mediados de 1808 integró una Junta de vecinos formada para colaborar con el Cabildo en la defensa del Reino. Desaprobó el gobierno de García Carrasco, figura que consideraba reunía *todas las propiedades de los cartagineses, crueldad, disimulo, imprudencia, dureza, inconstancia y una perfidia propiamente púnica*, y que se supo ganar *el aborrecimiento y desprecio general*¹².

Por ello sintió alivio tras su renuncia y el reemplazo por Toro y Zambrano: *la salida repentina del sol no habría disipado las tinieblas con más prontitud*¹³.

En septiembre de 1810 respaldó la solución juntista triunfante. Veamos ahora cómo explica Salas en sus escritos la determinación tomada en ese momento.

Plantea que ante los infortunios de la Metrópoli *era preciso que se mudasen las cosas*, por diferentes razones¹⁴. En primer lugar, el hecho que ministros, generales y grandes de España *se pasaron a los franceses, entregaron Madrid y la mitad de la España*, con el único objetivo de *conservar sus empleos*¹⁵.

¹² Motivos que ocasionaron la instalación de la Junta de Gobierno en Chile; en Salas, 1910-1914, Tomo II: 97.

¹³ Ibidem: 103.

¹⁴ Diálogo de los porteros; en Salas, 1910-1914, Tomo II: 130.

¹⁵ Ibidem: 132.

Por otra parte, las distintas autoridades que se fueron estableciendo en nombre de Fernando VII pronto pusieron de manifiesto sus mezquinos propósitos, tratando *de mantener sus facultades en medio de la ruina de la nación, o a costa de ella, preparándose para ser árbitro de nuestra suerte en caso de perderse la España*¹⁶.

Muestra también recelos hacia la conducta que podía llegar a seguir, en estos momentos críticos, el Gobernador Mateo de Toro y Zambrano ya que *por su edad carecía del vigor necesario aún en tiempos serenos, y a más podía ser el involuntario instrumento de la sagacidad de algún enemigo de nuestra seguridad*¹⁷.

Para evitar estos males –dice– se decidió *imitar a la Madre patria* constituyendo una Junta provisional en la que se depositara el poder y la autoridad¹⁸. De esta manera se asociaban *al que tenía el mando, según la ley y la voluntad expresa del Soberano*, otras personas que *al propio tiempo que le ayudasen a llevar el timón en tan fragosas circunstancias, estuviesen exentas de las desconfianzas del pueblo*¹⁹.

Piensa que este paso fue impulsado por la fidelidad al Monarca, como única forma, de salvaguardar estos dominios para la Corona:

*Su instalación fue un acto solemne de sumisión al Soberano, pues se juró en él conservarle esta porción de sus dominios, mantener en el ejercicio de sus empleos a los que los tenían de la real voluntad, y la observancia de las leyes, hasta que restituido el Rey al trono con plena libertad, pudiese como siempre mandar por sí en estas provincias*²⁰.

Cuando se produjese el regreso de Fernando VII, se lo recibiría *con el alma y la vida, y sería el monarca más sinceramente amado de sus vasallos, viendo grabados en nuestros corazones los motivos de nuestra conducta*²¹.

Es decir que, si bien en estos años, el discurso de Salas está cruzado por la tensión vivida en momentos tan difíciles, refleja, a la vez, la serenidad surgida del sincero convencimiento de haber tomado la decisión correcta.

¹⁶ Ibidem: 146.

¹⁷ Artículos sobre la Independencia en la América Latina publicados en el Monitor Araucano; en Salas, 1910-1914, Tomo III: 18.

¹⁸ Ibidem.

¹⁹ Ibidem.

²⁰ Ibidem.

²¹ Diálogo de los porteros; en: Salas, 1910-1914, Tomo II: 144.

En escritos posteriores, al reflexionar sobre el paso dado en 1810, se advierte una toma de conciencia respecto a la intensidad y significación de la Revolución:

*El suceso menos esperado de la humana imaginación, el más complicado de circunstancias aterrantes, vino, como un espantoso trueno en medio de una noche oscura y del sueño más profundo, a poner en alarma a unas gentes que ni aún tenían idea de este meteoro*²².

Ahora bien, ¿qué ideas esgrime Salas para fundamentar la instalación de la Junta de gobierno? En el *Diálogo de los Porteros*, considerado por los investigadores de su autoría, explica con claridad su pensamiento al respecto.

Parte del supuesto de la necesaria existencia de un gobernante al frente de la comunidad. Por ello, dice, *muchos pueblos nombraban a los más ancianos, en otros a los más virtuosos y valientes, y así según la costumbre de cada tierra, y de aquí tomaron su principio los reyes*²³.

En el caso que éstos se ausentaran, los pueblos los facultaban para que designasen quien ejercería provisionalmente el gobierno. Los reyes dispusieron, entonces, que *cuando no tuviesen tiempo de nombrar o no pudiesen hacerlo por muerte, enfermedad, etc., se juntasen los principales y eligiesen cinco o tres sujetos formales para que gobernasen*²⁴. En esencia, continúa su argumentación, *es lo propio que volver el pueblo a hacer lo que hizo al principio y nombrar quien lo gobierne ínterin crece, sana o vuelve el que nombró para que gobernase en propiedad*²⁵.

El principio básico en el que Salas sustenta este razonamiento es que si bien *todo viene de Dios*, los reyes *vienen de Dios por mano del pueblo y para bien del pueblo*²⁶.

Tiempo después, en un artículo publicado en *La Aurora de Chile*, reitera estas nociones al sostener que, dada la ausencia del Monarca, el mejor sistema consiste en *governarnos los chilenos por nosotros mismos, sin dependencia alguna de afuera*²⁷. Parte del axioma que *las naciones no se hicieron para los reyes, sino éstos para las naciones, que ellos son unos*

²² Carta de Don Manuel de Salas que circuló en Santiago a escondidas; en *Ibidem*: 193.

²³ *Diálogo de los porteros*, en *Ibidem*: 135.

²⁴ *Ibidem*.

²⁵ *Ibidem*.

²⁶ *Ibidem*: 136.

²⁷ Discurso sobre el sistema publicado en *La Aurora de Chile*; en Salas, 1910-1914, 1960, Tomo III: 5.

*oficiales del pueblo, mayordomos de sus intereses y depositarios de la soberanía popular*²⁸.

Es decir que, cuando Salas tiene que fundamentar la decisión política adoptada en 1810, utiliza principios que se enmarcan en la línea de la tradición jurídica hispánica, al sostener el carácter pactista del régimen político.

La idea de fidelidad al monarca cautivo y de preservar el territorio chileno mientras durase su cautiverio es una constante en su pensamiento que se mantiene inalterable en los años posteriores al inicio de la Revolución. No obstante, consideraba que era necesario introducir ajustes y modificaciones al régimen político.

Henríquez se hallaba lejos de su patria natal cuando se instala la Junta Gubernativa el 18 de septiembre de 1810. Por ese entonces había obtenido permiso de los superiores de su congregación para trasladarse a un convento en el Alto Perú.

¿Dónde recibió esta noticia que habría de modificar el curso de su existencia?

Según cuenta él posteriormente:

*La invasión de la España, las grandes tribulaciones que preví habían de seguirse, y la melancolía que me habían dejado mis pasados infortunio, me inspiraron el deseo de vivir en un oscuro retiro en lo interior del Alto Perú [...] Con ese designio llegué a Valparaíso, y después de tantos años pisé el suelo patrio no sin lágrimas. Hallé a mis paisanos comprometidos, y con dulces esperanzas de ser libres y dichosos...*²⁹

Vicuña Mackenna, basándose en una carta de fray Camilo a su cuñado Diego Pérez de Arce, sostiene que arribó a Valparaíso no con el fin de seguir hacia la actual Bolivia, sino ya con el firme propósito de colaborar con el nuevo gobierno que acababa de establecerse en Santiago:

*Me hallaba convaleciendo en Piura cuando supe el gran movimiento que nuestra madre patria Chile tomaba hacia su felicidad. Volé al instante a servirla hasta donde alcanzaran mis luces y conocimientos, y a sostener en cuanto pudiese la idea de los buenos y el fuego patriótico*³⁰.

²⁸ Ibidem.

²⁹ Cit. por Silva Castro, 1960: 16.

³⁰ Ibidem.

Si bien no podemos precisar el momento exacto y el lugar donde se enteró de los hechos ocurridos en Santiago en 1810, lo cierto es que a fines de ese año se encontraba en Chile, respaldando a la Junta de Gobierno y la convocatoria a un Congreso nacional. A poco de llegar, según relata el propio Henríquez y lo confirman sus biógrafos, escribió una Proclama firmada con el anagrama de su nombre, Quirino Lemáchez, que comenzó a circular manuscrita en los primeros días de enero de 1811.

¿Qué sentido tiene para fray Camilo el proceso revolucionario iniciado en su patria? No duda en señalar ya en el primer párrafo de la Proclama que en 1810 Chile había despertado de un *sueño profundo y vergonzoso* y comenzado *un movimiento grande e inesperado hacia su libertad*³¹.

Entiende que *las revoluciones son en el orden moral lo que son en el orden de la naturaleza los terremotos, las tempestades*. Este fenómeno *terrible* podía sin embargo resultar saludable para *la vida de la patria*, que podría salir *de la infancia con felicidad*³².

Destaca que la libertad es *principio de la gloria y germen de luces*, ella hizo prósperas en el pasado *a la Grecia, a Venecia, a la Holanda* y, en la actualidad, a los Estados Unidos de Norteamérica, *nación grande y admirable que existe para el ejemplo y consolación de todos los pueblos*. Ella *ni corrompe las costumbres no trae las desgracias*, sino que permite a los hombres ser *felices y virtuosos*³³.

La naturaleza hizo a los chilenos libres y nadie podía mandarlos contra su voluntad ya que sólo *en fuerza de un pacto libre, espontánea y voluntariamente celebrado, puede otro hombre ejercer una autoridad justa, legítima y razonable*³⁴. La misma situación geográfica de Chile, *encerrada como dentro de un muro y separada de los demás pueblos por una cadena de montes altísimos, cubiertos de eterna nieve, por un dilatado desierto y por el Mar Pacífico*, alentaba la separación³⁵.

Se pregunta entonces fray Camilo si

*[...] no era un absurdo contrario al destino y orden inspirado por la naturaleza ir a buscar un gobierno arbitrario, un ministerio venal y corrompido, dañosas y oscuras leyes, o las decisiones parciales de aristócratas ambiciosos, a la otra parte de los mares?*³⁶

³¹ Proclama de Quirino Lemáchez; en Silva Castro, 1960: 45.

³² *Aurora de Chile*, Tomo I, N° 27, 13-VIII-1812.

³³ Proclama de Quirino Lemáchez; en Silva Castro, 1960: 45.

³⁴ *Ibidem*: 46.

³⁵ *Ibidem*: 46-47.

³⁶ *Ibidem*: 47.

O sea que ve a la impensada coyuntura desatada por la acefalía del trono como el momento apropiado para terminar con la artificiosa unidad de la monarquía española. Mediante ella *numerosísimas provincias esparcidas en ambos mundos se conservaban unidas entre sí y subyugadas a un Rey por la fuerza de las armas*³⁷.

¿Cómo justifica Henríquez la ruptura que preconiza? Cree que *el origen de los males que han sufrido los pueblos, estuvo siempre en sus gobiernos respectivos. La opresión precedió a las sediciones. Si se aborreció a las autoridades, fue porque se habían hecho odiosas*³⁸.

Carga sus tintas entonces contra los gobiernos peninsulares, que han mostrado *el audaz impotente deseo de ser nuestro monarca, de continuar ejerciendo la tiranía y heredar el poder que la imprudencia, la incapacidad y los desórdenes arrancaron de la débil mano de la casa de Borbón*³⁹.

Pero va mucho más allá ya que, apelando a la historia, culpa a España y a sus reyes de los tres siglos de opresión e ignorancia en que habían vivido las regiones americanas:

*Reducidos a la miseria los indios y casi exterminados, perseveró la América en la condición de patrimonio de la España. Se tomaron todas las precauciones para que en ningún tiempo se separase de la metrópoli [...] Como el trono tenía igual interés en que todos los vasallos le prestasen ciega obediencia, no se omitió medio alguno para que toda la inmensa monarquía permaneciese envuelta en una noche tenebrosa de ignorancia...*⁴⁰

La ignorancia de los derechos permitió los progresos del despotismo, para lograrlo se acallaron voces y se prohibieron libros:

*[...] los pueblos se consideraban como destinados por el Altísimo a obedecer y callar como rebaños miserables. Todos estaban persuadidos de que la monarquía tenía un origen divino, y que jamás podían elegir una forma de gobierno menos incompatible de su prosperidad...*⁴¹

³⁷ Ibidem: 46.

³⁸ Sermón pronunciado en la instalación del Primer Congreso Nacional; en *Escritos políticos de Camilo Henríquez*, 1960: 56.

³⁹ Proclama de Quirino Lemáchez; en Silva Castro, 1960: 46.

⁴⁰ *Aurora de Chile*, Tomo I, N° 28, 20-VIII-1812.

⁴¹ Ibidem.

Las metrópolis –señala– *son siempre opresoras de sus posesiones distantes; aspiran al imperio, y el vasallaje jamás se unió a la libertad*⁴².

La revolución era el nacimiento de algo grandioso para el pueblo chileno, tal como estaba escrito en el libro del destino: que fueran *libres y venturosos* por la influencia de *leyes sabias*, que *ocuparan un lugar ilustre en la historia del mundo* y que pudiese hablarse algún día de *la República, la potencia de Chile, la majestad del pueblo chileno*⁴³.

Esto demuestra que Henríquez, desde los inicios mismos del proceso, tenía ya muy claro cuál debía ser el rumbo de la revolución.

Reunido el Congreso en julio de 1811, Salas formó parte del mismo como representante de Itata, provincia de Concepción. Según señala en sus escritos el objetivo del mismo era organizar y consolidar el *Gobierno provisorio, tratar de la seguridad política y local, y acordar lo que debía pedir al Rey o a sus representantes para la felicidad territorial*⁴⁴. Sus tareas debían ser las de *salvar la patria, de establecer relaciones exteriores, de mejorar nuestra suerte interior, de hacer figura entre las naciones*⁴⁵.

Sin abandonar la línea fidelista sostenida en 1810, Salas exalta por entonces las ventajas de un gobierno representativo y de una constitución como medios para garantizar la seguridad pública y frenar los abusos de poder.

Al respecto, señalaba al Congreso en una presentación del 27 de julio de 1811:

*Advertirá V.A. tendencia general y uniforme, no sólo en las provincias limítrofes, sino en las de la península, hacia un gobierno popular representativo, únicamente capaz de restituir sus derechos al hombre, solo oportuno para conservar los del adorado Fernando y de precaver estos dominios de las insidias de los enemigos de la religión, del Rey y de la patria*⁴⁶.

Dado que *la desgracia ha interrumpido nuestras relaciones con el soberano*, agregaba que

⁴² Ibidem.

⁴³ Proclama de Quirino Lemáchez; en Silva Castro, 1960: 47.

⁴⁴ Memorial dirigido al Virrey del Perú; en: Salas, 1910-1914, Tomo I: 45.

⁴⁵ El *quid faciendum?* o Verdades urbanas en el foro o en la plaza; en Salas, 1910-1914, Tomo II: 151.

⁴⁶ Cit. por Eyzaguirre, 1980: 129. El destacado es nuestro.

*[...] la facultad de gobernar es y debe ser el resultado de la voluntad de los que depositen en otro una parte de su libertad y fortuna para que con seguridad les conserve las demás, y aquél o aquellos en que se depone la suprema autoridad, lo reciben del complejo o extracto de las voluntades de todos*⁴⁷.

Al constituirse el poder legislativo en Chile deberían tenerse presente estos principios y el ejemplo de países como Suiza, Holanda y, especialmente, los Estados Unidos de América.

En cuanto a la constitución, en un diálogo escrito con el fin de divulgar las tareas que aguardaban al Congreso, la compara con una *casita cómoda, sólida y hermosa* cuya *distribución ha de ser análoga al fin para que se construye y para lograrlo se ha de hacer antes un plan o diseño según arte*. Dicha casita *debe ser el santuario o depósito de la seguridad y felicidad de los pueblos*. En ella *estará el molde de nuestra conducta, la espada y el broquel de la patria*⁴⁸.

Henríquez integró, al igual que Salas, este primer Congreso como diputado suplente por Puchacay y fue el encargado de pronunciar la oración inaugural el 4 de julio de 1811.

La Proclama de Quirino Lemáchez había tenido por finalidad *alentar a sus connacionales* a dictar una constitución, instándolos a elegir *como representantes en el Congreso a hombres capaces de ejecutar la obra de la emancipación*⁴⁹:

*El cumplimiento de tan halagüeñas esperanzas depende de la sabiduría de vuestros representantes en el Congreso Nacional. Va a ser obra vuestra, pues os pertenece la elección; de su acierto nacerá la sabiduría de la Constitución...*⁵⁰

En el Sermón inaugural del Congreso, fray Camilo destacó las grandes esperanzas que cifraba en su sanción para garantizar la seguridad y felicidad de los chilenos:

La resolución de lo que haya de hacerse en estas circunstancias; qué precaución deba tomarse para qué en ningún caso se renueven los males que han oprimido a estas

⁴⁷ Ibidem: 129-130.

⁴⁸ El *quid faciendum?* o Verdades urbanas en el foro o en la plaza; en Salas, 1910-1914, Tomo II: 157.

⁴⁹ Silva Castro, 1960: 17.

⁵⁰ Proclama de Quirino Lemáchez; en Silva Castro, 1960: 47.

*provincias; qué medios hayan de inventarse para enriquecerlas, iluminarlas, hacerlas poderosas, es la constitución...*⁵¹

Decía allí que los derechos de soberanía *han de fundarse sobre el consentimiento libre de los pueblos*. Los diputados, *en virtud de este consentimiento, son los grandes representantes de la nación* y como tal tienen *la facultad de establecer las leyes fundamentales que forman la constitución del estado*. Por ello la que se sancionase debía ser *sana, sabia, equitativa y bienhechora, para que hiciese la dicha de los ciudadanos*⁵².

Insistirá en esta idea años después al señalar que *la formación de una constitución es la obra maestra de los grandes genios, que exige una filosofía profunda, una consumada prudencia y vastos conocimientos de la historia*⁵³.

Pensaba que un pueblo sin constitución era *una asociación de hombres en quienes no se divisa otro enlace que el de aquellas relaciones mantenidas por la costumbre y expuestas continuamente a romperse con el choque de las pasiones; y sobre todo era un grupo de infelices dejados al capricho y a la intolerancia del poder físico*⁵⁴.

Además de la importancia de esta Ley fundamental para garantizar los derechos y de un gobierno representativo basado en la soberanía popular, sostuvo también *la necesidad de separar los tres poderes: legislativo, gubernativo y judicial a fin de conservar la libertad de los pueblos*⁵⁵.

Es evidente que, en oposición a Salas que insiste en que los pasos que se estaban dando eran para resguardar estos dominios para Fernando VII, Henríquez avanza en sus propuestas con miras a terminar con la tutela española. Aun en el Sermón, pronunciado en un acto oficial ante la presencia de la Junta Gubernativa que había jurado al Monarca cautivo y cuyo contenido había sido revisado por algunos miembros del Congreso, introduce conceptos novedosos como el de *voluntad popular* y habla de *la sublime idea de la libertad nacional* y de los derechos de los pueblos que *son por su naturaleza eternos y sagrados*. Es más, condiciona la aceptación

⁵¹ Sermón en la instalación del Primer Congreso Nacional; en *Escritos políticos de Camilo Henríquez*, 1960: 54.

⁵² *Ibidem*: 56 y 58.

⁵³ *Aurora de Chile*, Tomo I, N° 16, 28-V-1812.

⁵⁴ *El Monitor Araucano*; Tomo II, N° 69, 12-VIII-1814; en *Escritos políticos de Camilo Henríquez*, 1960: 181-182.

⁵⁵ Proclama de Quirino Lemáchez; en Silva Castro, 1960: 48.

de Fernando VII al reconocimiento de esos derechos y de *los pactos fundamentales de nuestra constitución*⁵⁶.

Volvamos ahora a Manuel de Salas para ver qué actuación le cupo en la época de influencia de Carrera y qué posición toma en los momentos en que el proceso revolucionario se radicaliza. Si bien su postura ante los hechos la conocemos por escritos realizados luego de la batalla de Rancagua, en momentos en que las fuerzas realistas habían reconquistado su patria, lo que podría quitarle autenticidad y espontaneidad a sus dichos, creemos que éstos nos dejan entrever con claridad su postura en los años transcurridos entre el golpe de Carrera y su caída.

Hemos aludido a un Salas reformista que sin quebrantar su fidelidad a la Monarquía, se muestra proclive a la instalación de la Junta de Gobierno en Chile, al establecimiento de un sistema representativo y a la sanción de una constitución. Participa en el Congreso de 1811 proponiendo leyes significativas como la libertad de vientres, pero unido siempre al sector moderado del Cuerpo.

Al producirse la disolución del Congreso, decidió abandonar Santiago. En sus escritos denuncia reiteradamente la iniquidad de esta medida y las actitudes autoritarias adoptadas por Carrera

*[...] el 2 de diciembre [de 1811] se presentaron en la plaza mayor con todas las tropas de la capital, y, asestando la artillería a la Sala del Congreso, amenazaron de muerte a los diputados, para que decretasen su disolución. Dos días, en que se les opuso una pacífica pero tenaz resistencia, aunque por instantes se presentaba la muerte con mil formas atroces, no fueron suficientes a vencer la audacia de estos tiranos; y sólo obtuvieron éstos el fruto que, disuelto el Congreso, fueron sus individuos vejados y perseguidos...*⁵⁷

Califica a José M. Carrera y sus hermanos de déspotas y tiranos:

*Dueños los Carreras de la fuerza militar y del Gobierno, sin respeto a los hombres, al decoro público, y ni siquiera a las formalidades que dan carácter a las gestiones civiles, fue tan absoluto y tan violento el despotismo que ejercieron, que acaso no tendrá ejemplar entre todos los tiranos de la tierra*⁵⁸.

⁵⁶ Sermón en la instalación del Primer Congreso Nacional; en *Escritos políticos de Camilo Henríquez*, 1960: 55 y 57.

⁵⁷ Memorial dirigido al Virrey del Perú; en Salas, 1910-1914, Tomo I: 45.

⁵⁸ Ibidem.

*[...] mientras el reino sufrió la tiránica opresión [de los Carrera] nadie absolutamente hizo otra cosa que temblar y obedecer. Esta fue la suerte común a casi un millón de personas...*⁵⁹

Pese a los temores que le provocaba el accionar del gobierno, tomó la decisión de volver a la Capital, al ser llamado para organizar un futuro instituto de enseñanza.

*A los nueve meses [de haberse marchado al campo] fui llamado con una premura tal, que habría bastado hacerme abandonar mi retiro, aún cuando no hubiese concurrido a moverme la santidad del objeto, cual fue la reparación del colegio que debía servir para la educación de la juventud, nunca más necesitada de doctrina*⁶⁰.

Participó también en la redacción del Reglamento de 1812, cuya sanción le hizo pensar que podía servir para limitar los poderes del Ejecutivo y frenar las arbitrariedades:

*Algunos individuos [...] inclinaron el ánimo de los gobernantes a ponerse una barrera en que tropezase la arbitrariedad, y a consentir la formación de diques que reglasen su marcha entre límites que [...] les impidiesen a lo menos el variar de ruta y torcerla a fines opuestos a la voluntad de los que conservaban amor al orden y bien general*⁶¹.

Destaca que en el mismo se reconocía expresamente a Fernando VII y a la religión católica:

*De aquí nació aquel reglamento [...] en que se hizo solemne reconocimiento de la religión y del Rey; se estableció la necesidad de dar cuenta de todo a los gobiernos de España y el Perú...*⁶²

Considera que *la malicia introdujo en él algunos artículos que perturbaban el plan que se propuso la buena intención de los promotores*

⁵⁹ Explicación de su conducta política durante la Revolución; en *Ibidem*, Tomo II: 104.

⁶⁰ *Ibidem*: 105.

⁶¹ *Ibidem*: 106.

⁶² *Ibidem*: 106-107.

pero, no obstante ello, el Reglamento *franqueaba una recta senda por donde divisar la luz, recibirla y marchar hacia ella*⁶³.

Optimista por su sanción, aceptó hacerse cargo de la Secretaría de *correspondencias exteriores*, intentando con ello ser útil y evitar se tomasen *resoluciones estrepitosas* y se cometiesen *atropellos violentos, perjuicios irreparables y atrocidades horribles*⁶⁴. A la vez instó desde allí para lograr *restablecer la armonía con el gobierno de Lima*⁶⁵.

Sin embargo no va a permanecer mucho tiempo en el cargo. Nuevamente la inquietud por la marcha de los negocios públicos hace que se aleje del gobierno.

Es decir que en esta fase de aceleración del proceso revolucionario Salas, sin abdicar de sus ideales reformistas, comienza a mostrar recelos por el curso que está tomando el movimiento después del golpe de Carrera, sobre todo tras la disolución del Congreso. Es evidente que teme a los desbordes y excesos, así lo manifiesta con sus actitudes cuando abandonó Santiago en dos oportunidades y también en sus escritos. Allí señala que proclamó constantemente su *opinión siempre decida por la quietud*⁶⁶; continuamente he propendido *al orden y restablecimiento de la buena armonía, a costa de sufrir persecuciones*⁶⁷; traté de moderar, en cuanto pude, *las resoluciones de los gobernantes*, inclinándolas *hacia el costado de la razón*⁶⁸; *lo que tengo por único sistema la imparcialidad, y por ídolo, el orden* sentí *horror ante el desorden que inundó nuestro país*⁶⁹.

Su actuación pública guarda relación con tareas que considera loables para extender la cultura y la instrucción como la organización del Instituto Nacional y participa cuando cree que puede morigerar conductas o conciliar voluntades. De ahí su influencia en la redacción del Reglamento de 1812 o el ejercicio de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Sin embargo, cuando observa que los acontecimientos toman un curso que no condice con sus ideas, elige el retiro y la cautela y confía aún en el retorno del Monarca.

El período de auge de José Miguel Carrera coincide con el de mayor actividad pública de fray Camilo. En enero de 1812, tras la llegada de la imprenta, la Junta de Gobierno dispuso la creación de la "Aurora de Chile" y

⁶³ Ibidem: 107.

⁶⁴ Ibidem: 107-109.

⁶⁵ Memorial dirigido al Virrey del Perú; en Salas, 1910-1914, Tomo I: 67.

⁶⁶ Memorial dirigido al General del Ejército realista Don Mariano Osorio; en Ibidem: 68.

⁶⁷ Memorial que los Señores Echeverría, Salas, Argomedo y Errázuriz dirigen al Presidente y Capitán General del Reino; en Salas, 1910-1914, Tomo I: 70.

⁶⁸ Explicación de su conducta política durante la Revolución; en Ibidem, Tomo II: 113.

⁶⁹ Carta de Don Manuel de Salas que circuló en Santiago a escondidas; en Ibidem, Tomo II: 189 y 191.

nombró a Henríquez su redactor. En abril de 1813 este periódico fue reemplazado por "El Monitor Araucano", que apareció hasta octubre de 1814.

Convencido de la necesidad de ilustrar al pueblo y de cambiar profundamente la organización de su patria, utilizará la prensa para difundir sus ideas en pos de la causa independentista y del sistema republicano de gobierno.

Señala Julio Vicuña Cifuentes que:

Tenía el fervor del apóstol y el arte exquisito del propagandista: sus ardorosos artículos son buena prueba de la primera; la habilidad con que supo convertir en instrumentos de excitación revolucionaria hasta la más insignificante y remota noticia inserta con estudiada despreocupación en la Aurora, acredita sobradamente lo segundo⁷⁰.

Se desempeñó simultáneamente, aunque por corto tiempo, como Senador luego de sancionado el Reglamento de 1812.

Antes de examinar las ideas de Henríquez en estos años, creemos interesante precisar su actitud ante la figura y el gobierno de José Miguel Carrera.

No hay dudas de su admiración por este personaje crucial en los inicios del proceso independentista. A diferencia de Salas, en sus escritos ponderó reiteradamente su obra y guardó silencio frente a la adopción de medidas intolerantes y arbitrarias. Quizás su ardor revolucionario le hizo pensar que eran éstas necesarias para el logro de la emancipación y ello lo llevó a justificar o callar acciones que contrariaban su tenaz defensa de las libertades públicas y privadas.

En el Prospecto previo a la aparición del primer número de la Aurora escribía que los habitantes de Chile podrían

[...] consolarse con la frecuente noticia de las providencias paternas y de las miras liberales y patrióticas de un gobierno benéfico, pródigo, infatigable y regenerador⁷¹.

En julio de 1812 afirmaba que la Junta de Gobierno, integrada por Carrera, merced a su *generosidad y liberalidad* se había ganado *los ánimos de todas las personas decentes y sensatas* de la patria:

⁷⁰ Vicuña Cifuentes, 1903: V.

⁷¹ *Aurora de Chile*, Prospecto.

*Todos se dan parabienes, todos afirman que están mejor que antes. La certidumbre sucedió a las esperanzas; el gran sistema se ha consolidado y la vital aura de la libertad alienta y dilata los corazones...*⁷²

El Gobierno chileno –decía poco después– *camina a largos pasos a la inmortalidad por estas sendas de gloria...*⁷³

Este elogio reiterado puede explicarse, como bien señala Jaime Eyzaguirre, en el hecho que *Carrera, el hombre de acción y Henríquez, el ideólogo, en los distintos frentes del gobierno y de las letras, conspiraban unidos en el logro de una meta común*⁷⁴. Su objetivo último era sin duda la ruptura con la Corona española.

Fray Camilo había exaltado las ventajas de la libertad al volver a su tierra natal y lo seguirá haciendo, en forma sistemática y pertinaz, en las páginas de la prensa, buscando convencer a sus compatriotas de lo mucho que se ganaría al obtenerla. No hay *empresa más ilustre* –decía– que la de sacar a la patria *de su antigua degradación y oprobio, romper sus cadenas y consolidar su libertad*⁷⁵.

La revolución de 1810 había sido el primer paso hacia su advenimiento definitivo:

*La América quiere ser libre para trabajar por sí misma en su felicidad: quiere que sus tesoros le sirvan a ella misma; quiere que florezca en su seno las ciencias, las artes; [...] quiere en fin elegir a sus magistrados y sus leyes. Es palpable que esta felicidad no es para un día, sino para muchos siglos...*⁷⁶

Pensaba que la libertad otorgaba una *fuerza mágica* y por eso debía educarse al pueblo en sus virtudes:

*Haced que conozca que es libre, y que debe serlo; haced que conozca que la libertad lo pone a cubierto de males incalculables; haced que comience a gustar alguna de sus ventajas [...], y entonces una revolución, cuyo objeto es la libertad, dará a los espíritus un movimiento nuevo...*⁷⁷

⁷² Ibidem, Tomo I, Nº 24, 18-VII-1812

⁷³ Ibidem, Tomo I, Nº 25, 30-VII-1812

⁷⁴ Eyzaguirre, 1980: 133.

⁷⁵ Aurora de Chile, Tomo I, Nº 25, 30-VII-1812.

⁷⁶ Ibidem, Tomo I, Nº 29, 27-VIII-1812.

⁷⁷ Ibidem, Tomo I, Nº 26, 6-VIII-1812.

La independencia colocaría a Chile en la *jerarquía de las potencias*, le daría *reputación y crédito* y fijaría *su prosperidad sobre la base de su constitución y sus leyes*⁷⁸.

En definitiva, la libertad era para Henríquez una panacea capaz de cambiarlo todo:

*La emancipación americana es el objeto más risueño que se presenta a la imaginación. Se olvidan las antiguas desgracias, se consuela la filosofía y la humanidad [...]; que ella [la patria] va a hacerse la morada de la paz imperturbable, donde no haya tiranos, ni pasiones devastadoras; que va a ser el asilo de los talentos y de las luces; que en ella la sabiduría y justicia de las leyes serán el garante de la felicidad pública...*⁷⁹

Y como no podía lograrse la libertad civil sin la libertad nacional, la separación definitiva era el corolario inevitable:

*La dependencia colonial y la nulidad política son una misma cosa. Un pueblo que depende de una metrópoli, no figura entre las naciones, no es más que una provincia...*⁸⁰

Es por ello que, en concordancia con algunas medidas políticas adoptadas a instancias de Carrera, insistirá y apremiará a sus compatriotas a proclamar la independencia:

*Comencemos declarando nuestra independencia. Ella sola puede borrar el título de rebeldes que nos da la tiranía. Ella sola puede elevarnos a la dignidad que nos pertenece, darnos aliados entre las potencias, e imprimir respeto a nuestros mismos enemigos [...]. Demos en fin este paso ya indispensable...*⁸¹

Consideraba que era urgente que Chile pasara a formar parte de las naciones libres:

⁷⁸ Ibidem, Tomo I, Nº 32, 17-IX-1812.

⁷⁹ Ibidem, Tomo I, Nº 30, 3-IX-1812.

⁸⁰ Ibidem, Tomo I, Nº 28, 20-VIII-1812.

⁸¹ Ibidem, Tomo I, Nº 17, 4-VI-1812.

*Resolved; bastante se ha pensado. Pasad el Rubicón y sereis dueños del mundo. La fortuna se os sonríe, y desdeñáis sus gracias. Sois provincias, pudiendo ser potencias...*⁸²

Poco después volvía sobre el tema machaconamente declarando que:

*Tiempo es ya de que cada una de las provincias revolucionadas de América establezca de una vez lo que ha de ser para siempre: que se declara independiente y libre [...] No nos liga pacto alguno, ni hay convención que esclavice indefinidamente a todas las generaciones...*⁸³

Henríquez escribía esto en momentos que se trabajaba en la redacción del Reglamento sancionado en octubre de 1812. Sus esperanzas se vieron frustradas pues en él se reconoció a Fernando VII como Rey. No cejó, sin embargo, en sus intentos

*[...] si el ejercicio de la soberanía ha recaído en el Pueblo [...] ¿habrá cosa más ridícula, que un pueblo que administre el Gobierno de que es dueño en el nombre de este mismo Rey inexistente a quien lo había confiado? [...] Chile, un pueblo libre y de iguales derechos a los demás, se encuentra capaz de una administración independiente [...] ni Dios ni la naturaleza se lo impiden...*⁸⁴

Pero no bastaba con emanciparse de la Corona española. Había que ordenar el nuevo estado y la prensa le permitió exponer sus preferencias institucionales sobre lo que consideraba más conveniente para su patria. Su pluma le sirvió para hacer cátedra *de nociones de derecho público y organización política*⁸⁵.

Partidario de la adopción del sistema republicano bregó por su instalación desde la ya citada Proclama de Quirino Lemáchez. En numerosos artículos ensalzó las ventajas de la república, tomando como modelo a los Estados Unidos de Norteamérica, llegando a decir que Dios había mostrado su predilección por esta forma de gobierno:

⁸² Ibidem, Tomo I, Nº 29, 27-VIII-1812.

⁸³ Ibidem, Tomo I, Nº 35, 8-X-1812.

⁸⁴ Ibidem, Tomo I, Nº 39, 5-XI-1812.

⁸⁵ Silva Castro, 1960: 26.

*Puede decirse que el Cielo se ha declarado a favor del sistema republicano: así vemos que éste fue el gobierno que dio a los israelitas...*⁸⁶

Apeló también a composiciones poéticas para incentivar el fervor patriótico y exaltar la república:

*En donde en otro tiempo el yugo indigno
De servidumbre se sufrió por fuerza,
Hoy de la libertad republicana
El estandarte tricolor se eleva*⁸⁷.

Con respecto a cómo debía organizarse el gobierno, propició lógicamente la división de poderes con un Ejecutivo unipersonal y una Legislatura bicameral

*[...] para que un estado sea estable, es necesario que se divida su autoridad legislativa; y para que goce de tranquilidad, es necesario de el Poder ejecutivo se reúna y concentre*⁸⁸.

Otra noción que defendió insistentemente fue la de soberanía popular

*[...] la autoridad suprema trae su origen del libre consentimiento de los pueblos, que podemos llamar pacto o alianza social [...] Los contratantes son el pueblo y la autoridad ejecutiva...*⁸⁹

[...]

*Hay pues un poder tan soberano en las repúblicas como en las monarquías, y este poder es conferido por los pueblos; y desde el instante de su instalación tiene toda la fuerza y autoridad para ejercer las funciones de la soberanía*⁹⁰.

Y taxativamente señalaba en *El Catecismo de los Patriotas* que *la soberanía reside en el pueblo. Ella es una e indivisible, imprescriptible e inalienable*⁹¹.

⁸⁶ El Catecismo de los Patriotas; en *Escritos políticos de Camilo Henríquez*, 1960: 153.

⁸⁷ *Aurora de Chile*, Tomo I, N° 34, 1-X-1812.

⁸⁸ *Ibidem*, Tomo II, N° 5, 4-II-1813.

⁸⁹ *Ibidem*, Tomo I, N° 1, 13-II-1812.

⁹⁰ *Ibidem*, Tomo I, N° 14, 14-V-1812.

⁹¹ *Ibidem*: 149.

De este modo, Henríquez aparece precozmente como un propagandista entusiasta de la lucha por la libertad y la organización republicana del pueblo chileno. El movimiento iniciado en 1810 bajo signos de fidelidad al Monarca debía desembocar necesariamente en la independencia y en la adopción de un sistema de gobierno basado en principios liberales, garantizados por una constitución, puesto que la ley era *la expresión solemne de la voluntad general*⁹². Esto requería cambios sustanciales que fray Camilo creyó podían alcanzarse en los años de influencia de Carrera. Por ello apremió al Gobierno a tomar determinadas medidas, aplaudió otras y silenció muchas que significaban una contradicción con los principios que preconizaba en aras a su fin último: la emancipación absoluta de su patria.

CONSIDERACIONES FINALES

La invasión napoleónica a la Península, seguida de las abdicaciones de Bayona, dio inicio a un proceso revolucionario a lo largo de todo el imperio español, cuyo alcance quizás fue difícil de percibir para sus protagonistas de uno y otro lado del Atlántico, al menos en sus momentos iniciales. Frente a la acefalía del trono, se impuso en Chile –como en la mayoría de las regiones americanas– la solución juntista, a la que adhirieron tanto Salas como Henríquez. Pero mientras el primero consideraba que el gobierno provisorio instalado en septiembre de 1810 tenía como finalidad conservar estos dominios para el Monarca cautivo, el segundo creía que debía aprovecharse la coyuntura existente para avanzar en el camino independentista.

Salas no pone en duda, en la etapa analizada, su fidelidad a Fernando VII, si bien, en un primer momento, propicia cambios tales como el establecimiento de un sistema representativo y la sanción de una constitución. En tal sentido actúa en el primer Congreso, aunque formando parte del sector moderado de este Cuerpo.

Recién con la llegada de Carrera al poder y sobre todo después de la disolución del Congreso, se advierte su preocupación por el curso del movimiento revolucionario y esencialmente por las actitudes despóticas del nuevo gobierno. Sin abandonar sus ideales reformistas, se alarma ante los abusos y desbordes y manifiesta su inclinación decidida por la paz y el orden público.

Henríquez, en cambio, muy tempranamente y utilizando la prensa como medio para difundir sus ideas, defiende decididamente la ruptura de

⁹² Ibidem: 148.

lazos con la Corona y la adopción de un sistema republicano de gobierno fundado en la soberanía popular. A diferencia de Salas que teme a los excesos y aboga por la búsqueda de consensos y soluciones mesuradas mientras se espera el retorno del Rey cautivo, fray Camilo exhorta y apremia permanentemente a los chilenos a profundizar los cambios iniciados en 1810, proponiendo una transformación radical del orden político. Por ello respalda a Carrera pensando que podía ser el artífice de las innovaciones que permitiesen a su patria dejar de ser una colonia y ocupar un lugar destacado en el concierto de las naciones libres.

FUENTES EDITAS

Aurora de Chile 1812-1813. Reimpresión paleográfica a plana y renglón (1903). Santiago de Chile: Imprenta Cervantes.

Escritos políticos de Camilo Henríquez, Introducción y recopilación de Raúl Silva Castro (1960). Santiago de Chile: Universidad de Chile.

Salas, Manuel de (1910-1914). *Escritos de Don Manuel de Salas y Documentos relativos a él y a su familia*, 3 Vol., Santiago de Chile: Imprenta Cervantes.

BIBLIOGRAFIA

Amunátegui, Miguel Luis (1895). *Don Manuel de Salas*. Santiago de Chile.

----- (1889). *Camilo Henríquez*. 2 vol., Santiago de Chile.

Bistué, Noemí y Conte, Beatriz (1998). "El tránsito a la modernidad en el pensamiento educativo y científico de Belgrano y Salas (1780-1810)". En *Revista de Historia Americana y Argentina*, Año XX, N° 38, Mendoza: Facultad de Filosofía y Letras.

----- (1999). "El tránsito a la modernidad en el ideario económico de Belgrano y Salas (1780-1810)". En *Los Hombres y las Ideas en la Historia de la Nación*, Tomo I, Mendoza: Facultad de Filosofía y Letras.

----- (2009). "El proceso revolucionario chileno desde la mirada de uno de sus actores: el pensamiento político de Manuel de Salas". En *VI Congreso Americanistas*, Tomo I, Buenos Aires: Sociedad Argentina de Americanistas.

- Bistué, Noemí; Conte, Beatriz y Gabbi, Alicia (2002). "América: del Antiguo Régimen a la Modernidad. El pensamiento de Manuel Belgrano y Manuel de Salas (1789-1810)". En *Actas do XII Congresso Internacional de AHILA*. Vol. II, Porto: Centro Leonardo Coimbra.
- Bushnell, David (1991). "La independencia de la América del Sur española". En *Historia de América Latina*. Tomo 5, Barcelona: Crítica.
- Collier, Simon y Sater, William (1999). *Historia de Chile (1808-1994)*. Madrid: Cambridge University Press.
- Edwards, Alberto (1955). *La organización política de Chile*. Santiago de Chile: Del Pacífico.
- Encina, Francisco (1959) *Resumen de la Historia de Chile*. 3 Vol., Santiago de Chile: Zig-Zag.
- Eyzaguirre, Jaime (1980). *Ideario y ruta de la emancipación chilena*. Santiago de Chile: Universidad de Chile.
- (1989). *Historia de las instituciones políticas y sociales de Chile*. Santiago de Chile: Universidad de Chile.
- Guerra, Francois-Xavier (1992). *Modernidad e independencias*. Madrid: Mapfre.
- Heise González, Julio (1990). *150 años de evolución institucional*. Santiago de Chile: Andrés Bello.
- Jocelyn-Holt Letelier, Alfredo (1992). *La independencia de Chile*. Madrid: Mapfre.
- Krebs, Ricardo (1996). "La independencia de Chile en el pensamiento de Manuel de Salas". En *Boletín de la Academia Chilena de la Historia*, Año XXXIII, N° 75, Santiago de Chile.
- Meza Villalobos, Néstor (1958). *La conciencia política chilena durante la Monarquía*. Santiago de Chile: Universidad de Chile.
- Rodríguez, Jaime (Coord.) (2005). *Revolución, independencia y las nuevas naciones de América*. Madrid: Mapfre.
- (2005). *La independencia de la América española: 2º ed.*, México: Fondo de Cultura Económica-Colegio de México.
- Silva Castro, Raúl (1960). "Introducción biográfica" a *Escritos Políticos de Camilo Henríquez*. Santiago: Universidad de Chile.

Vicuña Cifuentes, Julio (1903). *Introducción a la Aurora de Chile*. Santiago de Chile: Imprenta Cervantes.

Villalobos, Sergio et al. (1991). *Historia de Chile*. Santiago de Chile: Universidad de Chile.

Villalobos, Sergio (2006). *Tradición y reforma en 1810*. 2º edición, Santiago de Chile: RIL.

